

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA DE LA SESIÓN No. 24

En Quito, DM, el día 16 de abril de 2014, siendo las 10H18, en el salón de sesiones se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Actúa como Secretario Relator el Abg. Ignacio Marcel Jiménez Cadena.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los asambleístas presentes. A continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Oscar Ledesma, Pepe Aacho, Arcadio Bustos, Raúl Tobar, César Solórzano, Marisol Peñafiel, y Carlos Viteri Gualinga. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

La Presidencia pregunta si por Secretaría ha ingresado alguna comunicación relacionada con el orden del día.

Secretaría responde que no.

Siendo las 10h20 inicia la sesión de la Comisión.

A continuación la Presidencia pide a Secretaría dar lectura al orden del día propuesto que es:

Punto Único:

- Recibir en Comisión General a varios actores del sector público y privado, quienes presentarán observaciones al **Proyecto de Ley que Prohíbe la Tenencia de Animales Silvestres, Nativos o Exóticos, en Circos y Espectáculos Públicos.**

El señor Presidente pone a consideración del pleno el orden del día propuesto.

El asambleísta Oscar Ledesma mociona que se apruebe el orden del día propuesto.

El señor Presidente pregunta si tiene apoyo la moción.

Los asambleístas presentes apoyan la moción.

De inmediato el señor Presidente pide votar por la moción de aprobación del orden del día, previamente apoyada, obteniendo los siguientes resultados constatados por Secretaría:

Nombre de Asambleísta	A favor	En contra	Abstención	Ausente
Acacho Pepe	X			
Bustos Arcadio	X			
Chávez Hólger				X
Falconí Pamela				X
Guzmán Liliana				X
Ledesma Oscar	X			
Raúl Tobar	X			
Peñafiel Marisol	X			
Solórzano César	X			
Viteri Gualinga Carlos	X			
Zambrano Alberto				X
TOTALES:	7			4

Con estos resultados el orden del día ha sido aprobado con 7 votos a favor, registrándose 4 ausentes.

Siendo las 10h30 se integran a la sesión los asambleístas Pamela Falconí, Hólger Chávez y Liliana Guzmán.

El Presidente, Carlos Viteri, manifiesta que el 17 de marzo ingresó el proyecto de Ley que Prohíbe la Tenencia de Animales Silvestres, Nativos o Exóticos, en Circos y Espectáculos Públicos, y el 14 de abril el Pleno de la Comisión recibió en comisión general al Asambleísta Andrés Páez, proponente de este proyecto.

A continuación se le concede la palabra al señor Orlando Vega, propietario del Zoológico San Martín de Baños, ubicado en la provincia de Tungurahua, quien manifiesta, que existe un marco legal que regula la tenencia de las especies nativas y exóticas, como la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, y el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y que la autoridad competente es el Ministerio del Ambiente.

Existe un vacío en el proyecto respecto de las actividades que se quiere regular, además de que no se precisa el procedimiento a ejecutarse en el caso de los incumplimiento. En caso de establecerse un procedimiento administrativo en este proyecto, se duplicarían las normas, ya que la Ley Forestal ya lo contempla.

El proyecto establece: "cualquier actividad lucrativa", lo que provoca preocupación sobre el estado legal de todos los centros de manejo de fauna silvestre, cuya actividad lucrativa está supeditada a la manutención de las especies y el personal dedicadas a ellas.

Lo mas pertinente es reformar la Ley Forestal, y precisamente en lo que respecta a las sanciones, ya que actualmente la sanción máxima es de 10 salarios mínimos vitales, es decir USD 40,00 como podrán darse cuenta la sanción no guarda relación con la realidad.

Si el proyecto continua su trámite normal, se debe tener claro el concepto de cautiverio. Este proyecto afecta a las actividades de acuarios, zoológicos y otros, por que estos contribuyen con la conservación de la naturaleza, y pueden constituirse como procesos de educación ambiental.

Una vez terminada su intervención, el Presidente Carlos Viteri Gualinga concede la palabra al señor Juan Manuel Carrión, Director Ejecutivo de la Fundación Zoológica del

Ecuador, quien manifiesta que es una pasión la conservación de la naturaleza y de todo lo que vive en ella.

En el presente proyecto se debe definir "espectáculos públicos", y se debe excluir a los zoológicos y centros de rescate, ya que cumplimos una misión importante para la conservación de la biodiversidad.

Actualmente el país cuenta con un marco legal vigente, esto es la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, y el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Los zoológicos estamos sometidos a controles del Ministerio del Ambiente, además de realizar juntos trabajos en proyectos de conservación.

El concepto de zoológico es moderno, nosotros no tenemos fines de exhibición de las especies, además que las circunstancias por las que una especie se encuentre allí es por el rescate que realizan las autoridades, las especies son rescatadas del comercio ilegal.

Las especies que se encuentran en un tráfico ilegal, sufren traumas, y nuestra misión es curarlas, y por supuesto llevar procesos de concienciación y educación ambiental.

Nuestra fundación no es una organización sin fines de lucro, tenemos una taquilla para generar fondos, que son destinados a la conservación de las especies. La mayoría de los zoológicos o centros de rescate cuentan con clínicas, veterinarios, procesos quirúrgicos, planes de control, sanitario y de adaptación.

Las especies decomisadas por la policía ambiental, llegan en un estado de estrés, por lo que nosotros las sometemos a procesos y juegos para que superen retos como obtener su alimento.

Otra realidad de nuestras instituciones, es que los estudiantes desarrollan sus tesis, por la información que manejamos se vuelve en un espacio para la investigación científica, por ejemplo el cóndor andino está en una situación dramática en el país, hemos comprobado 4 nacimientos en la naturaleza, y 4 asesinatos, es decir que no hay posibilidades de que la especie se recupere.

En consecuencia, un proyecto emprendido es la reproducción de estas especies que se encuentran amenazadas, los nacimientos en cautiverio alimentan la población silvestre.

Nuestra fundación recibe aproximadamente 230.000 visitantes en el año, principalmente de estudiantes de primaria, secundaria y universitarios.

Se sugiere tener cuidado con las normas vigentes para que no haya contraposición, además se debe conocer la realidad de los centros de rescate, ya que si son excluidos del proyecto se produciría una avalancha de decomisos y no habría un destino de estas especies, las cuales el 98 % no pueden regresar a su hábitat.

La reinserción es un aspecto biológico complicado, menos del 2% de las especies rescatadas pueden ser reinsertadas, ya que las experiencias traumáticas y el contacto humano conlleva consecuencias graves. Además las especies podrían causar vectores de enfermedades y contagiar a las especies en estado silvestre. La reinserción amerita un análisis profundo.

Para finalizar manifiesta que se debe considerar que un zoológico no es un espectáculo público como el circo.

Una vez terminada su intervención, el Presidente Carlos Viteri Gualinga concede la palabra al señor Francisco de la Cueva, Subdecano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, quien manifiesta que con el proyecto de ley se prohibirían las actividades turísticas en las islas galápagos, por contener un componente lucrativo, por lo que se deben incorporar excepciones.

Respecto a los decomisos de especies en cautiverio, se debe tener centros especializados que puedan acoger estas especies, ya que no existen, se debe generar la solución primeramente; así mismo para la rectoría de esta temática es muy importante que sólo exista un ente encargado, el cual existe, es el Ministerio del Ambiente, por lo que no se debe considerar a los GADs por no ser especializados.

Respecto al plazo que establece el proyecto para la transición, se debe aumentar a 120 días, por que el destino de las especies lo amerita, no existe actualmente un abasto para la gran cantidad de especies que se rescatan del tráfico ilegal.

La destrucción de los hábitat es un problema grave y que ahonda el problema de las especies, éstas deben migrar, ya no tienen sus reservas de alimentos, ni los espacios destinados para su reproducción.

Para finalizar su exposición manifiesta que se debe considerar la creación de un banco de germoplasma en los mismos centros especializados.

Una vez terminada su intervención, siendo las 13:25, el Presidente Carlos Viteri Gualinga suspende la sesión, que será reinstalada en una nueva fecha y hora que será oportunamente comunicada.

Continuación de la sesión.

Lunes, 28 de abril del 2014

En Quito, DM, el día 28 de abril de 2014, siendo las 16H15, en el salón de sesiones se instaló la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga saluda y da la bienvenida a los asambleístas presentes; a continuación pide a Secretaría que constate el quórum.

La Secretaría verifica la asistencia de los siguientes asambleístas: Pepe Acacho, Arcadio Bustos, Oscar Ledesma, César Solórzano, Alberto Zambrano y Carlos Viteri Gualinga, de esta manera, se verifica el quórum reglamentario para que sesione la Comisión.

Siendo las 16h20 se inicia la sesión de la Comisión.

A continuación Presidencia pide a Secretaría dar lectura del orden del día aprobado que es:

- Recibir en Comisión General a varios actores del sector público y privado, quienes presentarán observaciones al **Proyecto de Ley que Prohíbe la Tenencia de Animales Silvestres, Nativos o Exóticos, en Circos y Espectáculos Públicos.**

Se integra la asambleísta Liliana Guzmán a las 16h25.

El Asambleísta Carlos Viteri Gualinga da la bienvenida al señor Francisco Prieto, Director Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente (MAE), quien manifiesta la importancia de un proyecto de ley a favor de las especies nativas y exóticas.

El MAE tiene para ejercer sus atribuciones y competencias, instrumentos técnicos legales como lo son el Libro IV del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente y el Acuerdo Ministerial No. 062, publicado en el R.O. No. 244 del 27 de julio del 2010 que regulan estas actividades, conocidas como circos, centros de tenencia, el biocomercio, etc.

De acuerdo con el proyecto de ley, los propietarios de estas actividades y las autoridades competentes tendrían 90 días para ejercer el decomiso de todas las especies que se encuentran en los Zoológicos, Centros de Rescate de Fauna, Zocriaderos, Circos y otras exhibiciones itinerantes de fauna silvestre, resultando muchas especies desamparadas.

El proyecto de ley no considera los roles y beneficios que ejercen estos lugares a favor del Estado y la sociedad. Los Centros son actores claves para la labor que realiza el ministerio del ambiente.

El Acuerdo Ministerial No. 062 está vigente desde julio del 2010; esta norma técnica tiene mayores contenidos de regulación, tiene la finalidad de detener el incremento de la población de animales silvestres utilizados en circos, erradicar y sancionar el maltrato y prohíbe la captura y tenencia de especies silvestres nativa ecuatoriana para circos. Otras prohibiciones que se establecen es el abandono y el uso de especies en espectáculos públicos, peleas, fiestas populares que puedan derivar en maltrato, lesiones y muerte.

El articulado del proyecto de ley es muy corto para querer regular algo tan complejo como lo es la vida silvestre. Además, refiriéndose a las actividades lucrativas, es un artículo muy abierto, la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre permite la existencia de los centros de manejo y se lucren, además el intercambio; compra – venta (exportación - importación) de especímenes a partir de la segunda generación nacida en cautiverio, con otros zoológicos, dentro y fuera del país. El proyecto de ley afectaría la propuesta del Estado de incentivar el biocomercio.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al asambleísta César Solórzano, quien pregunta cómo se podría mejorar este proyecto de ley.

Los delegados del Ministerio del Ambiente manifiestan que se debería considerar como base las medidas técnicas vigentes en el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Que se excluyan a los centros de manejo, centros de investigación, zocriaderos, etc., ya que brindan un aporte importante para el Estado y la sociedad.

El Asambleísta Oscar Ledesma, manifiesta que el proyecto de Código Ambiental es una necesidad por la dispersión normativa, y que el proyecto en análisis sería uno más.

La Asambleísta Liliana Guzmán manifiesta que es tarea de la Comisión construir un Código, y no trabajar en propuestas dispersas. Además si ya existe un acuerdo ministerial que regula técnicamente la actividad no sería conveniente este proyecto.

El Asambleísta Pepe Acacho pregunta si las especies que están amenazadas se encuentran en algún inventario, y específicamente si están catalogadas las especies comerciables y no comerciables.

Los delegados del Ministerio del Ambiente manifiestan que el inventario si existe y se encuentran clasificados en apéndices. Señalan que el Ecuador esta priorizando el biocomercio. Los centros de rescate tienen como finalidad además del comercio permitido, la educación ambiental, la sensibilización, etc. El mercado negro ha disminuido pero sigue siendo latente, por lo que día a día se decomisan en las carreteras y puertos de salida internacional especies silvestres.

El asambleísta Oscar Ledesma pregunta cómo empatar el tema cultural con las normas, por ejemplo la cacería, que se ejecuta para las fiestas rituales.

Los delegados del Ministerio del Ambiente manifiestan que no hay restricción, se está trabajando con las comunidades ancestrales para que en sus territorios se establezcan vedas. Además el MAE está determinando 3 tipos de zonas, Zonas núcleos, donde se encuentra prohibida la cacería; zonas sumideros para la viabilidad del desarrollo y crecimiento de las poblaciones de especies, y las zonas de cacería.

Para finalizar el Asambleísta Raúl Tobar manifiesta que es preocupante la situación de las especies en peligro de extinción, pero tiene la convicción de que con la concienciación de la ciudadanía se puede lograr mucho, la difusión de las normas, las políticas públicas y su ejecución por parte del Ministerio del Ambiente.

Una vez terminada las intervenciones de los Asambleístas, el Presidente Carlos Viteri Gualinga agradece la presencia de los funcionarios del Ministerio del Ambiente.

El Presidente Carlos Viteri Gualinga pregunta al Secretario relator si se ha agotado el orden del día.

El Secretario responde y deja constancia de que se ha agotado el orden del día.

Dicho esto y siendo las 17:00 el señor Presidente agradece a los presentes y declara terminada la sesión.

Para constancia de lo expresado suscribe el señor Presidente junto con el Secretario Relator quien certifica.



Carlos Viteri Gualinga
Presidente de Comisión



Marcel Jiménez Cadenas
Secretario Relator